



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2014-MPN

Nasca, 26 MAR. 2014

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del día 21 de Marzo del año 2014, el Informe N° 400-2014-GDU-MPN;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 400-2014-GDU-MPN emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, hace referencia de la Carta UGC 439-2014 del Sr. Gerardo García C. - Jefe GRANDES CLIENTES – Electro Dunas S.A.A. sobre devolución de contribución reembolsable de obras financiadas por la Municipalidad Provincial de Nasca, a fin de dar cumplimiento al D.L. N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas y la Directiva N° 001-96-EM/DGE; además indica que la devolución será en efectivo o en energía de las obras ejecutadas;

Que, el Artículo 84° de la Ley de Concesiones Eléctricas Ley N° 25844 menciona que el usuario tendrá derecho a que se le reconozca entrega de acciones de la empresa, bonos u otra modalidad que garanticen su recuperación real;

Que, las Municipalidades en virtud del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, norma concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; y

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por Unanimidad y con la dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del Acta, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego, para que efectue los Trámites que correspondan, con el objetivo de efectuar el cobro de contribuciones reembolsables en efectivo a la Empresa Electro Dunas, por las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Nasca, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OBRAS	NUMERO DE RESOLUCION RECEPCION DE OBRA	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	VNR
CP Majoro RDS	0845-2010-RDS	29/04/2010	8,651.33
CP Majoro RDP	0847-2010-RDP	29/04/2010	12,781.94
Centro Poblado Ayapana - RDP	0861-2010-RDP	17/05/2010	15,288.60
Centro Poblado Ayapana - RDS	0862-2010-RDS	17/05/2010	11,328.97
CP Cahuechi bajo - RDP	0184-2011-RDP	01/09/2011	31,917.34
Total			S/. 79,968.18

- S/. 49,661.13, Cancelación de Presupuesto retiro de postes de baja tensión en la Av. Los Paredones.
- S/. 30,307.05, en efectivo de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-96-EM/DGE Norma de Contribuciones Reembolsable aprobados por la R.M. N° 346-96-EM/VEME.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Órganos/Unidades Orgánicas involucradas, efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Empresa de Electro Dunas S.A.A., para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he visto y es Verdadero"
FECHA: 26 MAR. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
PEDATARIA